

## CLINICA DE GINECOLOGIA Y MATERNIDAD CENTRAL S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: CLINICA DE GINECOLOGIA Y MATERNIDAD CENTRAL S.R.L. s/Modificación, (Expte. Nº 184, Fº 212, año 2007) se hace saber que: En reunión de socios de fecha 15 de Marzo de 2007 se resolvió prorrogar el vencimiento del contrato social que opera a los quince años contados a partir de su aprobación. En razón de lo resuelto anteriormente, corresponde modificar la cláusula tercera del contrato social, relacionada con el plazo de duración de la Sociedad, siendo el nuevo el texto el siguiente: Tercero: Duración: El término de duración de la Sociedad será de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 9 de abril de 2007. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 15-8286-Abr. 19

---

M.B.M. S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos "M.B.M. Soc. Resp. Ltda., Expte. Nº 152, Fº 211, año 2007, s/Modificación Arts. 5º, modificación integración capital social y 6º designación de gerentes", la mencionada Sociedad mediante acta de fecha 6 de Marzo de 2007, ha modificado su contrato social en la siguiente forma: "Artículo quinto: Capital social: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000), representado por treinta y seis mil (36.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Javier Fernando Magnin: Suscribe e integra seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sean sesenta mil pesos (\$ 60.000); Marina Soledad Magnin: Suscribe e integra seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sean sesenta mil pesos (\$ 60.000); Aymará María de Luján Rita Magnin: Suscribe e integra seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sean sesenta mil pesos (\$ 60.000); y Waldino Domingo Bressi: Suscribe e integra dieciocho mil (18.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sean ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000). Se conviene que el capital social podrá ser elevado en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad, con el acuerdo unánime de las partes y su inscripción ante el Registro Público de Comercio; la proporción de las cuotas suplementarias a suscribir, será independiente de la actual distribución del capital, pudiendo seguirse el mismo criterio o cambiarlo de acuerdo con la voluntad fehacientemente expresada de los socios; y "Artículo sexto: Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Waldino Domingo Bressi y Javier Fernando Magnin indistintamente, que son designados gerentes y tendrán el uso de la firma social, obligando a la sociedad con la firma conjunta de ambos, por todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. En tal carácter se los faculta para abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias en instituciones oficiales o privadas; celebrar contratos de locación como locador o locatario; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles; conferir poderes especiales o generales y revocarlos

y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social dado que la enunciación indicada no es taxativa sino enunciativa. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 4 de abril de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15.8293/Abr. 19

---

## SAN JUAN AGROPECUARIA S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos "SAN JUAN AGROPECUARIA S.A.", Expte. Nº, Fº, año 2007, s/Estatuto y designación autoridades", se ha constituido la sociedad "SAN JUAN AGROPECUARIA S.A."

Socios: Racca, Raúl Alberto, C.U.I.T.: 20-06249671-7, nacido el 9 de Marzo de 1942, casado en primeras nupcias, argentino, D.N.I. 6.249.671, abogado, de apellido materno Boschetti, domiciliado en Sarmiento Nº 148 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe, Madoery Ofelia Nidio, C.U.I.T.: 27-04954827-9, nacida el 20 de Marzo de 1951, casada en primeras nupcias, argentina, L.C. 4.954.827, productora agropecuaria, de apellido materno Vinderola, domiciliada en Sarmiento Nº 148 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe, Madoery, Clara Perla, C.U.I.T.: 27-14469583-1, nacida el 01 de Setiembre de 1961, soltera, argentina, D.N.I. 14.469.583, contadora pública, de apellido materno Bianchi, domiciliada en Ricchieri Nº 2.026 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y Racca, María Sofía, C.D.I. 27-32841379-0, nacida el 11 de Marzo de 1987, soltera, argentina, D.N.I. 32.841.379, emancipada legalmente, de apellido materno Madoery, domiciliada en Sarmiento Nº 148 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe.

Fecha de constitución: 2 de Octubre de 2006.

Denominación: "SAN JUAN AGROPECUARIA S.A."

Domicilio legal: Sarmiento Nº 148, Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria, consistente en la cría y compraventa de ganado vacuno, la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura y ganadería, sobre campos de su propiedad y/o de terceros; b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias; y c) El transporte de insumos y productos agropecuarios.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una.

Administración y fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: presidente: Raúl Alberto Racca y directora suplente: Ofelia Nidia Madoery. Se prescinde de la sindicatura. Organización de la representación legal: A cargo del presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 4 de abril de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 8294 Abr. 19

---

DYENA S.R.L.

#### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "DYENA S.R.L. s/Aumento de capital. Modificación Art. 4º (Expte. 104/2007) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por resolución unánime de socios, de fecha once de octubre de 2006, se decidió aumentar el capital social a la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000,00) y dar nueva redacción a la cláusula de capital: "Cuarta: Capital y cuotas: El capital social es de pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000,00), representado por un mil ochocientas cincuenta cuotas de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en la siguiente proporción: El señor Rodolfo Casimiro Simore suscribe e integra un total de un mil doscientas noventa y cinco (1295) cuotas de capital de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, o se a pesos ciento veintinueve mil quinientos (\$ 129.500,00), y la señora Silvia Carolina Trod, suscribe e integra un total de quinientas cincuenta y cinco (555) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos cincuenta y cinco mil quinientos (\$ 55.500,00). El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad, el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento y ajustándose a lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. Firmado: Secretaría del Registro. Santa Fe, 23 de Marzo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 8297 Abr. 19

---

GERARDO F. COLOMBA S.A.I.C.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: GERARDO F. COLOMBA S.A.I.C. s/Modificación (Expte. N°, Fº, año 2.007) se hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de Octubre de 2.005, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Abril de 2.006, se resolvió la modificación del Artículo N° 12 del Estatuto Social, a los efectos de prescindir de la Sindicatura (Art. 284, Ley N° 22.903). En razón de lo resuelto anteriormente, corresponde modificar el mencionado artículo como así también los artículos conexos, siendo el nuevo texto el siguiente:

"Artículo N° 12: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la L.S.C. (T.O. 1984). Cuando por aumento de capital la Sociedad quedará comprendida en el Art. 299,

Inc. 2° de la Ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar, este Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de la L.S.C. (T.O. 1984). "Artículo N° 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona, con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos, presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. "Artículo N° 15: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y, comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones, ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al, destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción".

Artículo N° 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley.

Santa Fe, 3 de Abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 38□8308□Abr. 19

---

CFR S.A.

#### REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, 5ª. Circunscripción, ha ordenado la publicación del aumento de capital y la modificación introducida en los Arts. 4°, 5° y 8° del Estatuto Social de CFR S.A. El aumento de capital de la sociedad se resolvió en pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000) mediante acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 29-10-05, cuya suscripción e integración de acciones ha sido establecida mediante acta de asamblea extraordinaria del 24-11-06, siendo aprobado por Resolución N° 078 de la Inspección General de Personas Jurídicas. Los Arts. 4°, 5° y 8° del estatuto social han quedado ordenados de esta manera Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por: 30.000 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables, con derecho a cinco. votos por acción y de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una; y 70.000 acciones ordinarias Clase B, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de un peso (\$ 1,00) valor

nominal cada una. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria. La emisión podrá delegarse en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Los titulares de acciones ordinarias Clase A y Clase B tendrán derecho de preferencia y de acrecer proporcionalmente sobre las acciones de su misma clase. Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por entre uno y cinco miembros titulares que fije la Asamblea. Se designará igual o menor número de miembros suplentes. Los directores serán elegidos por clase de acciones, correspondiendo a las acciones ordinarias Clase B la elección de un director titular y un suplente, en caso de directorio unipersonal. Cuando se trate de directorio plural las acciones ordinarias clase B elegirán un director titular y un director suplente; el resto de los directores -titulares y suplentes- serán elegidos por las acciones ordinarias clase A. Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios, debiendo permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados. En caso de omisión total o parcial de nombramiento del director titular y suplente por parte de los accionistas Clase B, serán designados por los titulares de acciones ordinarias Clase A. En caso de vacancia de uno o más miembros titulares del Directorio, este cuerpo, designará, de entre los suplentes correspondientes a la clase por la que fue elegido el director a sustituir, su reemplazante hasta la próxima Asamblea Ordinaria o por el tiempo que dure su ausencia o incapacidad. La Asamblea fijará la remuneración de los directores. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. Las decisiones se adoptan por el voto de la mayoría absoluta de los votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. El Directorio en su primera reunión designará un presidente y un vicepresidente, cuando su composición fuere plural. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento de este último. En garantía de sus funciones, los directores depositarán en la caja social la suma de mil pesos (\$ 1.000) cada uno de ellos. La remoción de uno o más de los directores es facultad privativa de la categoría de accionistas que lo ha elegido, salvo los casos en que proceda legalmente por razón de prohibiciones o incompatibilidad para ejercicio de la función, o cuando la Asamblea hubiera resuelto que han incurrido en causales de mal desempeño del cargo. La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. el término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de \$ 100,00 o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9°, decreto ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al vicepresidente, en su caso.

Rafaela, 11 de abril de 2007. Héctor R. Albrecht, secretario.

\$ 112,20 8366 Abr. 19

## SOLUCIONES CORPORATIVAS S.R.L.

### CESION DE CUOTAS.

Cesión de cuotas sociales: Carlos Alejandro Rovere, de 40 años, argentino, comerciante, D.N.I. N° 17.849.423, casado, domiciliado en calle Las Rosas N° 1391 de Funes, vende, cede y transfiere veinticuatro (24) cuotas de capital a favor de Daniel Darío Ferreyra, de 41 años, argentino, comerciante, D.N.I. N° 17.591.586, soltero, domiciliado en calle Chiclana N° 870 de Rosario. Todo según Contrato de: 12/Marzo/2.007.

\$ 15□8412□Abr. 19

---

### QUASAR IRUN S.A.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por Asamblea General Extraordinaria del 28 de diciembre de 2006, la sociedad Quasar Irun S.A. resolvió su disolución anticipada y la designación de liquidadores a Esteban Sacco, D.N.I. 12.522.565 y Lorena Beni, D.N.I. N° 25.101.788, quienes actuarán en forma indistinta.

Rosario, 1 de Abril de 2007.

\$ 15□8430□Abr. 19

---

### BARILOCHE INDUMENTARIA S.R.L.

### PRORROGA

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales 19550 referentes a la prórroga del contrato social, se hace saber que: 1- Prórroga del contrato social: se prorroga el plazo de duración de la sociedad por 25 (veinticinco) años, de tal modo que el vencimiento del plazo contractual operará el 23/4/2032. 2- Fecha del instrumento: 11 de abril de 2007.

\$ 15□8457□Abr. 19

---

### SERVICIOS DIAL S.A.

### CAMBIO DE DIRECTORIO

## SEDE SOCIAL

En la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe a los 16 días del mes de febrero de 2007, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Sres. accionistas de SERVICIOS DIAL S.A. y deciden en el punto primero modificar el directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Luciano Montanari, argentino, D.N.I. N° 23.645.520. nacido el 13 de enero de 1974, domiciliado en calle García del Cossio 363 Bis, casado en primeras nupcias con la Sra. María Dolores Inés Fernández, comerciante, y como director suplente: Francisco José Montanari, argentino, D.N.I. N° 27.679.947, domiciliado en calle Córdoba 8645, Rosario, nacido el 2 de octubre de 1979, soltero, estudiante, y en el punto segundo deciden el cambio de la sede social a Av. Oroño 208, 6 piso, Depto «C», Rosario.

\$ 15□8428□Abr. 19

---

## RUTAS PATAGONICAS S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Rosario, de Santa Fe a los 16 días del mes de febrero de 2007, se reúnen en Asamblea Gral. Ordinaria los Sres. accionistas de "RUTAS PATAGONICAS S.A y deciden renovar el directorio quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Luciano Montanari, argentino, D.N.I. N° 23.645.520, nacido el 13/01/1974, domiciliado en calle García del Cossio 363 Bis, casado en 1ras. nupcias con la Sra. María D.I. Fernández, comerciante, y como director suplente: Francisco José Montanari, argentino, D.N.I. N° 27.679.947. domiciliado en calle Córdoba 8645, Rosario, nacido el 02/10/1979, soltero, estudiante.

\$ 15□8429□Abr. 19

---

## SANIT S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados: "SANIT S.R.L. s/Prórroga, cambio de domicilio y texto ordenado del contrato social, Expediente N° 149, año 2007; los integrantes de la entidad, María Eugenia Romero, D.N.I. N° 30.073.951, domiciliada en calle Batalla de Tucumán 2425 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Javier Fernando Castelay, D.N.I. N° 28.244.044, domiciliado en calle Entre Ríos casa N° 12 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en Acta de fecha 31 de enero 2007 han resuelto lo siguiente:

Socios: Javier Fernando Castelay, argentino, D.N.I. N° 28.244.044, soltero, comerciante, nacido el 01/08/80, domiciliado en calle Entre Ríos N° 12, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y la señora María Eugenia Romero, argentina, nacida el 23/01/83, estudiante, soltera, con domicilio en

Batalla de Tucumán N° 2426 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.073.951.

Constatación: 21 de Marzo de 2002.

Denominación: SANIT S.R.L.

Domicilio legal: Urquiza N° 2544 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 15 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) la comercialización de artículos de limpieza; b) el servicio de limpieza domiciliaria; c) la comercialización de insumos agropecuarios; d) el servicio de fumigaciones sobre campos y bienes inmuebles; y e) el asesoramiento técnico sobre producción agropecuaria. Capital social: \$ 3. 000 (pesos tres mil), dividido en 30 (treinta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una. Administración: Estará a cargo del gerente María Eugenia Romero.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 12 de abril de 2007. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 15□8302□Abr. 19

---

SALINA LAS BARRANCAS S.A.C. e I.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez Civil y Com. 1ª Nom. a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación: En autos: "SALINA LAS BARRANCAS S.A.C. e I. s/Cbio. de domicilio a esta jurisdicción. Texto Ordenado", Expte. N° 212/2007 y por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 69 de fecha 03/01/2007 se resuelve el cambio de domicilio de la firma de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires a la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, siendo el texto ordenado de los estatutos sociales el siguiente:

Denominación: Salina Las Barrancas Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Domicilio legal: ciudad de Santa Fe. Sede social: A. Beruti 6001, Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años desde el 21/05/1945.

Objeto: Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución de materias primas y mercaderías relacionadas con actividad industrial, minera, explotación, extracción, lavado y secado de sal. Industrial: fraccionamiento, molienda, envasado, productos alimenticios. Financiera: otorgamiento de préstamos, aportes de capitales a personas y/o sociedades, compraventa de títulos, acciones, valores inmobiliarios, no realizando operaciones comprendidas en la Ley 21526. Inmobiliaria: compra, venta, construcción, lotes, fraccionamiento, urbanización, arrendamientos, locación. Agrícolas: explotación establecimientos agrícolas ganaderos.

Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 cada una.



Administración: a cargo de un directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, por tres ejercicios.

Fiscalización: prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de balance: 30/09.

Secretaría, 10 de abril de 2007.

\$ 15□8331□Abr. 19

---

## CREACIONES S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día que los señores socios de la firma CREACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita al T. 146 F. 9031 Nro. 930 en fecha 03-07-1995 y modificación inscrita al T. 151 F. 8263 N° 953, en fecha 06-07-2000, ambos de la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, han resuelto en fecha 22-05-06, ratificado en fecha 16-03-07, lo siguiente: 1) reactivar la sociedad cuyo plazo venció el día 3 de julio de 2005, por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio; 2) Aumentar el capital social de la firma y por tanto modificar el artículo cuarto del Contrato Social de la firma, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) y estará representado por un mil doscientas (1200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que los Socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole a Orlando Alberto Penco, seiscientas (600) cuotas que representan Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-) y a Jorge Carlos Prescher, seiscientas (600) cuotas que representan Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-).- Los Socios integrarán una vez ordenada la inscripción en dinero en efectivo el Veinticinco por Ciento (25%) del aumento de capital, o sea la suma de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750.-), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales de la ciudad de Rosario y el saldo del Setenta y Cinco por Ciento (75%) restante en el término de Un Año contado a partir de la fecha del presente, también en efectivo".

\$ 34□8401□Abr. 19

---

## EXPLOCOLOR S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

1 - Alfredo Raúl Velásquez, argentino, industrial, casado, domiciliado en Camino Público 29S Km. 2 de Acebal, DNI 12.273.374, y Ema Griselda Zapata, argentina, industrial, casada, domiciliada en Camino Público 29S Km. 2 de Acebal, DNI 16.798.033.

2 - Unicos integrantes de la sociedad denominada Explocolor SRL, inscrita en el RPC el 8-10-1992,

al Tomo 143, Folio 13333 Nro. 1348 de Contratos.

3 - Prórroga de duración: Se conviene prorrogar por cinco años el término de duración de la sociedad que vence el 8 de octubre de 2007. En consecuencia el nuevo vencimiento se operará el 8 de octubre de 2012.

4 - Se conviene modificar el objeto social el que será en lo sucesivo la fabricación de artículos de pirotecnia y distribución y venta de artículos pirotécnicos.

5 - Fecha del instrumento: 26-3-2007.

\$ 15□8410□Abr. 19

---

GRAINLAND S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas Sociales: Marcelo Ignacio Sicoff, de 37 años, argentino, comerciante, D.N.I. N° 21.444.209, casado, domiciliado en calle 5 N° 268 de Granadero Baigorria, vende, cede y transfiere cincuenta (50) cuotas de capital a favor de Pablo Oscar Rodríguez, de 36 años, argentino, comerciante, D.N.I. N° 21.528.682, casado, domiciliado en calle Urquiza N° 1159 piso 14 departamento A de Rosario.

Marcelo Ignacio Sicoff, de 37 años, argentino, comerciante, D.N.I. N° 21.444.209, casado, domiciliado en calle 5 N° 268 de Granadero Baigorria, vende, cede y transfiere cincuenta (50) cuotas de capital a favor de Enrique Daniel Rodríguez, de 46 años, argentino, comerciante, D.N.I. N° 13.580.737, casado, domiciliado en calle Savio N° 1028 de Rosario.

Administración. Gerencia: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa a los Señores Pablo Oscar Rodríguez y Enrique Daniel Rodríguez, con el cargo de Gerentes, quienes tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

Todo según Contrato de: 26/febrero/2007.

\$ 18□8411□Abr. 19

---

ELECTROMECHANICA FUMAGALLI S.R.L.

#### CONTRATO

1 - Socios: Alberto María Fumagalli, L.E. 6.178.303, 65 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Herrera 949, de Rosario, provincia de Santa Fe; Mariano Fumagalli, D.N.I. 24.479.673, 31 años, soltero, comerciante, domiciliado en Herrera 949, de Rosario, provincia de Santa Fe, y Pablo

Alberto Fumagalli, D.N.I. 23.462.334, 33 años, casado, domiciliada en calle Mariano De Vedia Nro. 30 Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 09 de abril de 2007.

3 - Denominación de la sociedad: "ELECTROMECHANICA FUMAGALLI S.R.L.".

4 - Domicilio de la sociedad: Darragueira 2255/7, de Rosario, provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: Venta de repuestos, instalación de equipos y afines, para vehículos automotores y máquinas agrícolas. Tomar representaciones, franquicias, consignaciones y distribución de los productos indicados precedentemente. Compra y locación de Inmuebles propios y/o de terceros.

6 - Plazo de duración: 10 (diez) años.

7 - Capital Social: \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil).

8 - Administración y fiscalización: Administración, esta a cargo del Gerente, el Sr. Mariano Fumagalli. Fiscalización: por cualquiera de los socios.

9 - Representación Legal: Mariano Fumagalli, como socio gerente.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo.

\$ 15.849.990 Abr. 19

---

INGECOR S.R.L.

## CONTRATO

1)- Datos de los Socios: Sergio Omar López, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de febrero de 1963, de profesión ingeniero, de estado civil casado en primeras nupcias con María Elena Crespo, con domicilio en calle Larrechea 283 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad (DNI) N° 16.064.365; Luis Tomás Riggio, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de mayo de 1955, industrial, de estado civil casado en primeras nupcias con Adelina Florencia Mazzanti, con domicilio en calle Buenos Aires 5638 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad (DNI) N° 11.750.935 y Carlos Marcelo Bosaz, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de noviembre de 1964, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Miriam Beatriz Modolucci, con domicilio en calle Anchorena 638 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad (D.N.I.) N° 17.098.583

2)- Fecha de constitución: 26 de marzo de 2007

3)- Denominación: INGEOR S.R.L.

4)- Domicilio: Lamadrid 290 (Rosario)

5)- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo, fabricación y montaje de

construcciones industriales y bienes intermedios durables para la producción. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto

6)- Plazo de duración: 10 años

7)- Capital social: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil)

8)- Administración : Sergio Omar López, Luis Tomás Riggio y Carlos Marcelo Bosaz indistintamente

9)- Fiscalización: Sergio Omar López, Luis Tomás Riggio y Carlos Marcelo Bosaz.

10)- Representación: Sergio Omar López, Luis Tomás Riggio y Carlos Marcelo Bosaz

11)- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

\$ 24□8421□Abr. 19

---

ELIFA S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Fecha cesión: 11 de mayo de 2006.

Socio cedente: Fabricio Hernán Herrera, apellido materno Ventroni, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 24.956.617, con domicilio en calle Laprida 1173 de Totoras;

Cuotas cedidas: Cuarenta cuotas sociales de Elifa SRL de un valor de cien pesos cada una, por la suma de veinte mil pesos.- Se incluyen en esta cesión todas las acreencias que el cedente pudiera tener en la sociedad, sean saldos en cuenta particular, utilidades no percibidas, sueldos, viáticos o por cualquier otra causa.-

Socio cesionario-ingresante: Leandro Andrés Galoppo, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, DNI 25.637.451, con domicilio en Lavalle S/N de Totoras.-

Capital Social: El capital es de pesos diez mil (\$ 10.000.-) dividido en 100 cuotas de pesos cien (\$ 100)cada una, suscripto de la siguiente manera: El Sr. Pablo Daniel Almada sesenta cuotas, equivalentes a un capital de seis mil pesos y el Sr. Leandro Andrés Galoppo cuarenta cuotas, equivalentes a un capital de cuatro mil pesos. La sociedad podrá quintuplicar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de la totalidad de los socios; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.

\$ 15□8427□Abr. 19

---

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que los únicos socios Néstor Oscar Piceda, argentino, nacido el 28.03.1974, de apellido materno Alarcón y DNI 23.790.822 y Sebastián Alberto Martínez, argentino, nacido el 07.09.1976, de apellido materno Celis y DNI 25.471.444 de la firma "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS SRL", sociedad debidamente inscripta al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario Sec "Contratos", al Tomo 152, Folio 8977, Nro 1126 del 12 de julio 2001, resolvieron de común acuerdo y según Modificación de Contrato Social Expte 130/07 de fecha 15 de enero 2007, lo siguiente:

- Cambio de domicilio: la sociedad tendrá su nuevo domicilio legal en calle Pasaje Arengreen 5952 de esta ciudad de Rosario.

- Cesión de cuotas sociales y retiro de socio: los socios de común acuerdo han convenido: a) que Nestor Oscar Piceda quien posee suscriptas un mil quinientas cuotas de capital social de \$10, que totalizan \$15.000 y que son representativas del 50% del capital social total, el que se encuentra integrado en un 40%, cede, vende y transfiere a Eduardo Enrique Ubaldo Joffre, argentino de apellido materno Fiori, casado en primeras nupcias con Adela Clarita Charles, domiciliado en calle España 944 Piso 3 "B" de Rosario, nacido el 16.05.1935, con DNI 6.012.659, y este adquiera de conformidad la totalidad de las un mil quinientas cuotas de capital social de \$ 10, integrado en un 40% comprometiéndose el cesionario, a integrar el saldo en el plazo de 24 meses a partir de la presente cesión. La presente cesión ha sido realizada mediante el pago de \$ 20.000 que el cesionario abona al cedente. B) que Sebastián Alberto Martínez, quien posee suscriptas un mil quinientas cuotas de capital social de \$ 10, que totalizan \$ 15.000 y que son representativas del 50% del capital social total, el que se encuentra integrado en un 40%, cede, vende y transfiere a Eduardo Enrique Ubaldo Joffre, argentino de apellido materno Fiori, casado en primeras nupcias con Adela Clarita Charles, domiciliado en calle España 944 Piso 3 "B" de Rosario, nacido el 16.05.1935 y con DNI 6.012.659, y este adquiera de conformidad un mil cincuenta cuotas de capital social de \$ 10 c/u. y que son representativas del 35% del capital social, el que se encuentra integrado en un 40%, comprometiéndose el cesionario, a integrar el saldo proporcional en el plazo de 24 meses a partir de la presente cesión. La presente cesión ha sido realizada mediante el pago de \$ 14.000 que el cesionario abona al cedente. C) que Sebastián Alberto Martínez, venda, ceda y transfiera a Mónica Mabel Cortéz, argentina, de apellido materno Mature, casada en primeras nupcias con Andrés Fernando Sarracchini, domiciliada en calle 24 de setiembre 823 de Rosario, nacida el 25.10.1972 y con DNI 23.038.594 y ésta adquiera de conformidad cuatrocientas cincuenta cuotas de \$10 c/u y que son representativas del 15% del capital social, que se encuentra integrado en un 40%, comprometiéndose el cesionario a integrar el saldo proporcional en el plazo de 24 meses a partir de la presente cesión. La presente cesión ha sido realizada mediante el pago de \$ 6000.

- Retiro de socios: como consecuencia de la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que los Sres. Néstor Oscar Piceda y Sebastián Alberto Martínez poseían suscriptas e integradas en esta sociedad, se produce su correspondiente retiro como socios.

\$ 58□8441□Abr. 19

---

NOVART S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los dieciocho días del mes de enero de 2006, se reúnen los señores Carlos Paul

Garzon, argentino, soltero, con domicilio en Pje. Ascasubi 737 Dpto. 1 de Rosario, L.E. N° 4.706.945, y Pedro Martínez Herranz, español, casado en primeras nupcias con doña Matilde Hernández Ojeda, DNI N° 1.085.038, domiciliado en San Lorenzo 1067 Piso 12 Dpto. C de Rosario, Pasaporte N° Esq. 696417, nacido el 7 de marzo de 1952, de profesión comerciante, únicos integrantes de "Novart Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Pje. Ascasubi 737 Dpto. 1 de Rosario, inscripta en Contratos al Tomo 156, Folio 9245, N° 716 el 10/5/2005, y posteriores modificaciones, a efectos de dejar constancia de lo siguiente: 1) que a contar del día 1/2/2006 el señor Pedro Martínez Herranz se retira de la sociedad Novart SRL, cesando en su calidad de socio y vende al señor Carlos Paul Garzon, la cantidad de 3 1500 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 c/u por un valor de \$ 35000 y a la señorita Beatriz Martínez Hernández, española, soltera, con domicilio legal en San Lorenzo 1067 Piso 12, Dpto. C de Rosario, DNI N° A5340759800, Pasaporte N°AA572319, nacida el 04/04/1979, de profesión comerciante, la cantidad de 66300 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 c/u por un valor de \$ 73600.- 2) El cedente manifiesta haber recibido dichos importes antes de este acto y a su satisfacción, otorgando a los compradores recibo y carta de pago. 3) Se adjunta certificado de libre inhibición del cedente. 4) Esta venta comprende todo cuanto pudiera corresponderle al vendedor, el que transfiere y subroga todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene y le corresponden a las referidas cuotas de capital, a sus accesorios y a cuanto mas pudiera corresponderle por la titularidad de las mismas en la mencionada sociedad y la señora Matilde Hernández Ojeda, DNI N° 1.085.038 en su carácter de cónyuge en primeras nupcias del cedente, manifiesta que presta expresa conformidad al contrato de venta de cuotas de capital efectuado por su esposo.-

\$ 37□8433□Abr. 19

---

## NORMA CASA DE COMIDAS S.R.L.

### CONTRATO

Con fecha 30 de marzo de 2007 se ha firmado el Contrato Social de "Norma Casa de Comidas S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1- Socios: Norma Rosa Giacomini, argentina, D.N.I. 5.664.404, nacida el 25 de agosto de 1947, divorciada en sus primeras nupcias con Roberto Calace, de profesión comerciante, domiciliada en Buenos Aires 4345 de Casilda y Barbara Dalina Calace, argentina, D.N.I. 24.859.038, nacida el 14 de enero de 1976, soltera, comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada 2344 de la ciudad de Casilda.

2- Fecha del instrumento de constitución: 30 de marzo de 2007.

3- Denominación social: "NORMA CASA DE COMIDAS S.R.L."

4- Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 2802 de la ciudad de Casilda.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Elaboración, venta y distribución de productos de rotisería, pizzas, empanadas, tartas, sandwiches, productos alimenticios de cualquier tipo y bebidas; b) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de bienes, conceder licencias, métodos de fabricación, franquicias y sistemas de producción, pudiendo ejercer

la representación legal y comercial de sociedades o entes vinculados al objeto del inciso anterior. A los fines de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes.

6- Plazo de duración: 10 años.

7- Capital social: \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos) representados por 240 cuotas de capital de \$ 100.- (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios: Norma Rosa Giacomini, suscribe 144 (ciento cuarenta y cuatro) cuotas de capital que representan \$ 14.400.- (pesos catorce mil cuatrocientos), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de un año a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo y Barbara Dalina Giacomini, suscribe 96 (noventa y seis) cuotas de capital que representan \$ 9.600.- (pesos nueve mil seiscientos), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de un año a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo.

8- Organos de administración y fiscalización: La dirección y administración está a cargo de Norma Rosa Giacomini, quien asume con el cargo de socio gerente. Usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Organización de la representación legal: Estará a cargo del socio gerente.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 348443 Abr. 19

---

BIOPROT IMPLANTES QUIRURGICOS S.R.L.

## CONTRATO

1.- Socios: Romina Solana Turoldo, apellido materno Garrini, argentina, nacida el 14 de Abril de 1979, D.N.I N° 27.330.248, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Castellanos N° 1035, y Gisela Paola Bertiche, apellido materno Foschia, argentina, nacida el 6 Setiembre de 1977, D.N.I. N° 25.959.142, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Olegario V. Andrade N° 1215, ambas vecinas de esta ciudad y hábiles para contratar.

2.- Fecha de constitución: 12 de Marzo de 2007 3.- Denominación: "BIOPROT IMPLANTES QUIRURGICOS S.R.L."

4.- Objeto social : La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación y exportación de prótesis e implantes quirúrgicos en general, de instrumental médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico, y de todo otro objeto destinado al uso y práctica de la medicina. A tal fin la Sociedad podrá aceptar concesiones privadas, cederlas, total o parcialmente nombrando concesionarios y/o subconcesionarios, abrir bocas de venta en ésta u otras provincias y efectuar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.

5.- Domicilio: Montevideo 414 - Rosario

6.- Plazo duración : 5 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7.- Capital : El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000.- dividido en 200 cuotas de \$ 100.- cada una

8.- Administración de la sociedad: A cargo de ambos socios en calidad de Gerentes siendo el uso de la firma social indistinta.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 19.8451/Abr. 19

---

AQRA S.R.L.

### CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de marzo de 2007, entre el Señor Sebastián Walter Mulhall, casado con Mónica Ricossa, argentino, de profesión Arquitecto, domiciliado en Av. Schweitzer N° 9078, de esta ciudad, nacido el 28 de febrero de 1972, DNI N° 22.684.206 y el Señor Diego López Carreras, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Jujuy N° 2108, de esta ciudad, nacido el 14 de marzo de 1973, DNI N° 23.1815.446, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad girará bajo la denominación AQRA S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, fijando la sede social en calle Santa Fe N° 2018 de esta ciudad. El término de duración se fija en Diez Años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad tendrá por objeto: 1) Ejecución, dirección y administración de proyectos de inversión y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinado a régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados. refacción o demolición de obras enumeradas; construcción, reparación de edificios de todo tipo.- 2) Compra y venta de materiales para la construcción, asimismo podrá importar o exportar los bienes señalados en este punto.- 3) Administración y compra-venta de propiedades.

El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), dividido en Ocho Mil Cuotas de Pesos Diez cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Sebastián Walter Mulhall suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas representativas de \$ 40.000,- (Pesos Cuarenta Mil y el Señor Diego López Carreras suscribe 4000 (cuatro mil) representativas de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil).

La Administración, dirección y representación estará a cargo de los gerentes socios o no y la representación y uso de la firma social será por los gerentes en forma individual y/o indistinta. Se designa gerente al socio Sebastián Walter Mulhall. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 40.8417/Abr. 19

---



## IDEO PUBLICIDAD S.R.L.

### CONTRATO

1. Socios: el señor Gutiérrez, Abel Arnaldo, nacido el 6 de agosto de 1984, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pje. Público 640 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 36.010.943 y la señora, Jiménez, Andrea Ivón, nacida el 20 de abril de 1982, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Colombia 1945 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.291.445.
2. Fecha de Contrato Social: 15 de marzo de 2007.
3. Razón Social: IDEO PUBLICIDAD S.R.L.
4. Domicilio: Vera Mújica 823 P.A., Rosario, Provincia de Santa Fe.
5. Objeto: a) Explotación de empresas de publicidad o propaganda pública o privada por medio de prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, videos, DVD, y por todos los medios usuales para tal fin o los que en el futuro se crearen. b) Realización, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o cualquier otro medio, ya sea en locales privados o públicos. c) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como ser promoción de ventas, estudios de mercado, marketing, promociones; d) Programas y espectáculos artísticos, culturales, deportivos, publicitarios y comerciales en los medios radiales, televisivos y gráficos como así también en salas, teatros, clubes y en espacios abiertos; contratos de publicidad actividades conexas; e) Desempeñar y otorgar representaciones nacionales o extranjeras, concesiones, comisiones, agencias mandatos relativos al objeto social previsto. A tales fines, para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones; f) Organización de festivales y eventos, Fiestas y actividades afines en todo el ámbito de la República Argentina o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; g) Asesoramiento en marketing e imagen. Asesoramiento en comunicación creación y producción de los elementos técnicos de difusión, planificación de medios (negociación, compra y control de espacios publicitarios) y control de la evolución de la campaña.
6. Duración de la Sociedad: 5 (cinco) años.
7. Capital Social: \$ 38.000.- (pesos treinta y ocho mil), dividido en 3.800 (Tres mil ochocientos) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una.
8. Gerencia: estará a cargo del socio Sr. Gutiérrez, Abel Arnaldo.
9. Representación Legal: la ejercerá el Sr. Gutiérrez, Abel Arnaldo.
10. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
11. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

---

NUIN S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "NUIN S.R.L." a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley:

1- Datos de los socios: NUIN SUSANA BEATRIZ, argentina, de cuarenta y seis años de edad, nacida el 18/08/1960, DNI N° 13.971.629, de profesión administrativa, divorciada, domiciliada en calle La Plata 1873; NUIN BETIANA MARIA DE LUJAN, argentina, de veintisiete años de edad, nacida el 01/07/1979, D.N.I. N° 27.509.427, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en la calle San Javier 1870, TROMBOTTO JUAN PABLO, argentino, de veinticuatro años de edad, nacido el 06/07/1982, D.N.I. N° 29.610.314, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle La Plata 1873. TROMBOTTO MARIANO ROBERTO, argentino, de veintiún años de edad, nacido el 23/09/1985, D.N.I N° 31.631.956, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle la Plata 1873, todos de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 12 de abril de 2007.

3- Denominación: "NUIN S.R.L."

4- Domicilio: 9 de Julio 801 - Carcarañá - Santa Fe.

5- Objeto Social: 1) Venta y comercialización de neumáticos y accesorios en general para autos, camiones y maquinarias agrícolas.- 2) Servicio de colocación., reparación, alineación, balanceo y asesoramiento técnico.- 3) Transporte de carga en general para sí y para terceros.

En cumplimiento de sus fines y la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

6- Plazo de duración: 20 (veinte) años.-

7- Capital Social: \$ 80.000) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: NUIN SUSANA BEATRIZ, suscribe 25 cuotas de capital o sea la suma de (\$20.000.-) pesos veinte mil, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo. NUIN BETIANA MARIA DE LUJAN., suscribe 25 cuotas de capital a sea la suma de (\$20.000.-) pesos veinte mil, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo. TROMBOTTO JUAN PABLO, suscribe 25 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 20.000.-) pesos veinte mil, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo. TROMBOTTO MARIANO ROBERTO, suscribe 25 cuotas de capital a sea la suma de (\$20.000.-) pesos veinte mil, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo. El 75% restante se integrará en el plazo de dos años.

8- Administración y Representación: Gerente unipersonal Sra. Susana Beatriz Nuín.

9- Fiscalización: todos los socios.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

---

GRUPO M.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de marzo de dos mil siete, entre los señores Marcelo Javier Faletti, D.N.I. 22.034.517, Natalia Vanina Garrahan, D.N.I. 27.132.701, Germán Raúl D'Angelo, D.N.I. 22.777.828 y Natalia Diaz, D.N.I. 25.917.587, todos socios de GRUPO M.G. S.R.L. convienen por unanimidad que Natalia Vanina Garrahan, D.N.I. 27.132.701, domiciliada en calle San Lorenzo 1759, 1º 2, de la ciudad de Rosario, vende, cede y transfiere: a Marcelo Javier Faletti, D.N.I. 22.034.517, domiciliado en calle Guido y Spano 2730, de la ciudad de Funes, 80 (ochenta) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10.- (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 800 (pesos ochocientos); y a Germán Raúl D'Angelo, D.N.I. 22.777.828, domiciliado en calle Pasaje Cajaraville 172, 1º Dto. B, de la ciudad de Rosario, 80 (ochenta) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10.- (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 800.- (pesos ochocientos). Asimismo convienen constituir la sede social en el domicilio sito en calle Maipú 1510, piso 1º, Dpto. D. de la ciudad de Rosario.

---

FEYGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Rodolfo Norberto Ferrari, argentino, casado en segundas nupcias con Leonor Luisa Gómez, D.N.I. 6.038.477, domiciliado en Laprida 1816, piso 2º, de Rosario, comerciante; Rodolfo Luis Ferrari, argentino, soltero, D.N.I. 28.913.020, domiciliado en Laprida 1816, piso 2º, de Rosario, comerciante, Leonor Luisa Gómez, argentina, casada con Rodolfo Norberto Ferrari, D.N.I. 4.866.484, domiciliada en Laprida 1816, piso 2º, Rosario, comerciante y María Mercedes Ferrari, argentina, soltera, D.N.I. 30.045.325, domiciliada en Urquiza 271, Roldán, únicos socios de "FEYGO S.R.L. resuelven celebrar contrato de cesión de cuotas y designación de gerente, de conformidad a las siguientes cláusulas:

1) Rodolfo Norberto Ferrari, vende, cede y transfiere 3.600 cuotas sociales a valor de \$ 1 cada una, que totalizan la suma de \$ 3.600, a María Mercedes Ferrari. Leonor Luisa Gómez, vende, cede y transfiere 3.600 cuotas sociales a valor de \$ 1 cada una, que totalizan la suma de \$ 1.600 a Rodolfo Luis Ferrari.

2) Como consecuencia de la presente cesión, el capital social se fija en \$ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de \$ 1.- cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Luis Ferrari, 6.000 cuotas sociales que representan \$ 6.000 de capital social; María Mercedes Ferrari, 6.000 cuotas sociales, que representan \$ 6.000 de capital social.

3) Se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social sobre capital social. El capital social, se fija en

\$ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de \$ 1 cada una.

4) Rodolfo Norberto Ferrari renuncia al cargo de gerente y se designa como único gerente a María Mercedes Ferrari.

\$ 15/8424/Abr. 19

---

SIEMPRE LIBRE S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Zallio Daniel Hugo, argentino, soltero, D.N.I. 16.777.947, domiciliado en Mont Cenís 4431, de Rosario, comerciante; Bonomelli Carlos Alberto Tomás, argentino, casado con Alicia Beatriz Marchetti, D.N.I. 10.875.349, domiciliado en Mister Ross 1517, de Rosario, comerciante, Zanuzzi Marcelo Carlos, argentino, casado con Alejandra Raquel Paduán, D.N.I. 20.812.199, domiciliado en Candelaria 2141, Funes, comerciante y Marrón Damián Enrique, argentino, casado con Viviana Josefina Bondaz, D.N.I. 10.630.515, domiciliado en Mendoza 1978, Piso 9, Rosario, únicos socios de "SIEMPRE LIBRE S.R.L.", resuelven modificar las cláusulas segunda y sexta del contrato social sobre el domicilio legal y sobre administración, dirección y representación, de conformidad a las siguientes cláusulas:

1) Modificación cláusula segunda del contrato social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mont Cenís 4431 de Rosario.

2) Susana Alicia Cara renuncia al cargo de gerente y se designa como único gerente a Enrique Damián Marcón.

3) Modificación cláusula sexta del contrato social: La administración, dirección y representación estará a cargo de Damián Enrique Marcón, en su carácter de socio gerente. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 15/8423/Abr. 19

---

VINERIA NUEVA ROMA S.R.L.

### CONTRATO

Con fecha 19 de marzo de 2007 se ha firmado el Contrato Social de "VINERIA NUEVA ROMA S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1 - Socios: Susana Cristina Bettiol, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 11.297.764, nacido el 1 de noviembre de 1954, domiciliada en Buenos Aires 2953 de la ciudad de Casilda y Claudio Emilio Bettiol, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 13.029.835, nacido el 7 de marzo de 1959, domiciliado en Buenos Aires 2915 de la ciudad de Casilda.

2 - Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de marzo de 2007.

3 - Denominacion Social: "VINERIA NUEVA ROMA S.R.L.".

4 - Domicilio Social: Boulevard Charlone 1058 de la ciudad de Casilda.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: a) Comercialización, acondicionamiento, procesamiento, clasificación, almacenamiento, distribución y transporte de productos alimenticios y comestibles en general, bebidas alcohólicas, aguas minerales y gaseosas, cervezas y vinos; b) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de bienes, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes vinculados al objeto del inciso anterior. A los fines de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes.

6 - Plazo de Duración: 10 años.

7 - Capital Social: \$ 100.000.- (cien mil pesos) representados por 10.000 acciones de \$ 10.- (cien pesos) valor nominal cada una. Susana Cristina Bettiol, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital por un total de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de un año a partir de la fecha del Contrato Social, también en efectivo y Claudio Emilio Bettiol, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital por un total de \$ 50.000.(pesos cincuenta mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de un año a partir de la fecha del Contrato Social.

8 - Organos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de Susana Cristina Bettiol quien la asume con el cargo de "socio gerente". Usará su propia firma con el aditamento de socio gerente y precedida por la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9 - Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de Susana Cristina Bettiol, quien la asume con el carácter de socio gerente.

10 - Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de marzo de cada año.

\$ 34 8413 Abr. 19

---